

o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en la Península Baleares o Norte de Africa, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los restantes Gobiernos Civiles, en Organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso para proveer la plaza vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» correspondiente al día 12 del corriente mes publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Cangas de Onís.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo.

Para ser admitido al concurso, y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos.

El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Oviedo será de treinta días naturales, o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de Africa, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los Gobiernos Civiles, Organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

ANUNCIO del Grupo Escolar «Inmaculada Concepción», de Madrid, por el que se transcribe relación de aspirantes admitidas y excluidas al concurso-oposición para una plaza de Celadora.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición a una plaza de Celadora vacante en este Grupo, dispuesto por Orden de 13 de octubre último, que lo convocó, se hace constar que ha sido admitida a efectuar los ejercicios correspondientes la señorita Carmen Maza Sanz, y excluidas las señoritas María Angeles Menéndez García y Blancas Planas Cercos, que presentaron solamente la instancia sin acompañar justificantes de haber abonado los derechos de examen.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—La Directora, Mercedes García Hernando.

ORDEN de 23 de diciembre de 1958 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para proveer plazas de Maestros y Maestras en el Colegio Nacional de Sordomudos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo noveno de la Orden ministerial de 26 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de junio siguiente),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Maestros, tres de Maestras especiales para la enseñanza especial de sordomudos y una de hipocústicos, también de Maestra, del Colegio Nacional de Sordomudos, que estará constituido en la forma siguiente:

Don Mariano Yela Granizo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) de la Universidad de Madrid.

Don Guillermo Núñez Pérez, Catedrático de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

El más antiguo de los dos citados Catedráticos actuará de Presidente, y el más moderno, de Vocal.

Vocales: Doña Carmen Guirado Rodríguez-Mora, Directora del Colegio Nacional de Sordomudos.

Doña Carmen Castillà Polo, Inspectora de Enseñanza Primaria de Guadalajara.

Don José María Ruiz Caraballo, Maestro del Colegio Nacional de Sordomudos.

Presidente suplente: Don Anselmo Romero Marín, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) de la Universidad de Madrid.

Vocales suplentes: Don Guillermo Núñez Quesada, Profesor adjunto de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Don Miguel Baena Rodríguez, Director del Colegio Nacional de Sordomudos.

Doña Margarita Santa María Sáenz, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Guadalajara.

Don Valentín Ruiz Fernández, Maestro del Colegio Nacional de Sordomudos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso libre de méritos para proveer plazas vacantes de Profesores titulares del Ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller en Centro de Enseñanza Media y Profesional.

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954 y en la Orden ministerial de 25 de noviembre siguiente, y en cumplimiento asimismo de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre el régimen de oposiciones y concursos,

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso libre de méritos las siguientes plazas vacantes de Profesores del ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se citan:

Ciclo de Formación Manual:

Amposta (Tarragona), Sección Metal; Azuaga (Badajoz), Sección Metal; Cazorra (Jaén), Sección Metal; Cee (La Coruña), Sección Metal; Alsasua (Navarra), Sección de Electricidad; Aracena (Huelva), Sección de Electricidad; Bermeo (Vizcaya), Sección de Electricidad; Coca (Segovia), Sección de Electricidad; Egea de los Caballeros (Zaragoza), Sección de Electricidad; Lebrija (Sevilla), Sección de Electricidad; Lucena (Córdoba), Sección de Electricidad; Valle de Carranza (Vizcaya), Sección de Electricidad.

Maestros de Taller:

Ayamonte (Huelva), Sección de Electricidad; Azpetitia (Guipúzcoa), Sección de Electricidad; Sabiñánigo (Huesca), Sección de Electricidad; Villarrobledo (Albacete), Sección de Electricidad; Casañeda (Santander), Sección de Electricidad; Bermeo (Vizcaya), Sección Metal; La Línea de la Concepción (Cádiz), Sección Metal; Segorbe (Castellón), Sección Metal; Alcañiz (Teruel), Sección Carpintería.

Los aspirantes a las citadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

1.ª Ser español, mayor de veintitún años y no exceder de cincuenta; no padecer defecto físico o mutilación que impida el desempeño de la función y no estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

2.ª Poseer el título de Ingeniero Perito o Técnico de grado medio para optar a las plazas del Ciclo de Formación Manual. Los aspirantes a las de Maestros de Taller habrán de poseer el título de Perito o Técnico, el de Maestro de Taller, Bachiller Laboral Superior de Modalidad Industrial u Oficial, o en su caso, demostrar experiencia en la materia mediante certificaciones que acrediten haber desempeñado como mínimo durante cinco años servi-